



CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA

TOLHUIN, 29 MAYO 2026

VISTO: Las facultades conferidas por la Ley Territorial N° 236 Orgánica de Municipalidades, el reglamento interno del cuerpo, los asuntos ingresados a esta Institución bajo N° 1324/2025 y N° 0401/2026, y;

CONSIDERANDO:

Que para poder avanzar en el tratamiento del tema resulta indispensable que se remita a este Concejo Deliberante el Expediente de tierras respectivo, permitiendo así el análisis de la documentación correspondiente a los asuntos mencionados en el visto de la presente.

Que este cuerpo se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en un todo de acuerdo a lo normado por la Constitución Provincial, Ley Territorial N° 236 Orgánica de Municipalidades, Ley Provincial N° 231 División de Poderes y Reglamento Interno del Cuerpo

Por ello:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- SOLICITAR al Ejecutivo Municipal enviar a esta institución el Expediente N° 614/2025.

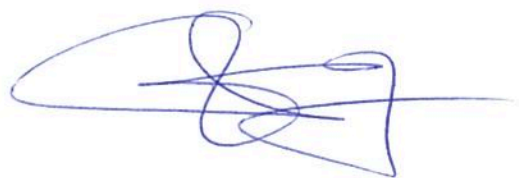
ARTÍCULO 2°.- REQUERIR al Departamento Ejecutivo Municipal presentar en el término de 10 días toda la documentación solicitada como lo establece la Ordenanza Municipal N° 661/2024.

ARTÍCULO 3.- REGISTRAR. COMUNICAR. ARCHIVAR.

RESOLUCION CDT N° **031** **/2026.-**
DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA 29/05/2026.-


GASTON VERA
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE TOLHUIN




MARCELO MUÑOZ FERNANDEZ
VICEPRESIDENTE 1° A/C DE LA
PRESIDENCIA
CONCEJO DELIBERANTE TOLHUIN